

Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Carmen Ordóñez Cañada, con documento nacional de identidad núm. 25.975.200, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Álgebra» adscrita al departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Baca, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Sánchez Baca, con documento nacional de identidad núm. 74.625.080, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Genética» adscrita al departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Joaquín Altarejos Caballero, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de abril de 1996), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Joaquín Altarejos Caballero, con documento nacional de identidad núm. 26.460.664, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica» adscrita al departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alida Carloni Franca, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Alida Carloni Franca, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de «Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología».

Huelva, 3 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Carlos Pérez Quintero, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Juan Carlos Pérez Quintero, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 3 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 5, de 11.1.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 29.780.250.

Primer apellido: Bazán.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Esperanza Macarena.

C.P.T.: 404122.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación del Gobierno J.A.

Centro destino: Delegación Gobierno.

Provincia: Huelva.

Localidad: Huelva.

ACUERDO de 13 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Gobernación y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, convocado por Orden que se cita, mediante el cual se da trámite de audiencia a los interesados.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre), la Comisión de Valoración del concurso, en su reunión del día 13 de marzo de 1997, acuerda, en virtud de lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de Gobernación de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- La Presidenta de la Comisión de Valoración, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ACUERDO de 14 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración del concurso de traslados de funcionarios de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de Turismo y Deporte, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, José Castillo Pina.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de marzo de 1997, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores de las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

La Orden de 18 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 114, de 3 de octubre de 1996) convocó concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores de las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 22.1 del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Novena de la mencionada Orden, las Comisiones de Valoración, cuyos miembros fueron designados por Resolución de 7 de octubre de 1996 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, elevaron los listados provisionales con los candidatos propuestos, que fueron publicados en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y sus Servicios Centrales.

Finalizados los trabajos de las Comisiones de Valoración, se acuerda elevar las correspondientes propuestas de adjudicación de destinos, en cumplimiento de la citada Base Novena de la Orden de 18 de septiembre de 1996.

En su virtud, y en uso de la competencia cedida por el Decreto 178/1992, de 29 de septiembre, por el que se cede temporalmente al Consejero de Salud competencia en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Adjudicar con carácter definitivo los puestos de trabajo de las Inspecciones Provinciales que se relacionan en el Anexo I, para Inspectores Médicos e Inspectores Farmacéuticos, y en el Anexo II, para ATS-Visitadores, a los funcionarios que en los mismos se especifican.

Artículo 2. La toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en la Base Undécima de la Orden de 18 de septiembre de 1996, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a Inspectores Médicos, Inspectores Farmacéuticos y ATS-Visitadores de las Inspecciones Provinciales de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo previsto en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO I

ADJUDICACION DE DESTINOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A INSPECTORES MEDICOS E INSPECTORES FARMACEUTICOS DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES.

Apellidos y Nombre del Concurante	PUNTUACION	DESTINO ADJUDICADO
DIAZ MARIN, Francisco	17,710	EQU. PROV. MALAGA
PASCUAL FARAÑAS, Araceli	16,650	EQU. PROV. CORDOBA
DIAZ PERAL, M ^a Rosario	16,066	U.V.M.I. SEVILLA
MARTINEZ MERINO, M ^a Nieves	15,185	EQU. PROV. CADIZ
DE PALMA CASSANO, Fernando	14,978	U.V.M.I. MALAGA
ESTEBARANZ GARCIA, Fco. Javier	14,850	EQU. PROV. MALAGA
DEL CORRAL GARCIA, Antonio M.	14,566	U.V.M.I. MALAGA
JULIA HERRERA, Justo	14,258	U.V.M.I. CADIZ
JUAN RUIZ, Francisco José	13,618	U.V.M.I. GRANADA
ARTIJO HERNANDO, Enrique	13,566	U.V.M.I. CADIZ
SANABRIA PEREZ, José Gabriel	13,545	-----
MEDINA GUIXOT, Pilar	13,200	U.V.M.I. MALAGA
TRUJILLO ESTEBAN, Francisco	12,750	EQU. PROV. HUELVA
RODRIGUEZ VEDIA, Nicolás	12,725	U.V.M.I. MALAGA
GARRIDO GAMEZ, Luis	11,975	EQU. PROV. ALMERIA
ROMERO ROLDAN, José M ^a	11,000	U.V.M.I. JAEN
VILLAR DONCEL, Juan de Dios	10,766	U.V.M.I. JAEN
QUIROGA ALONSO, Ana M ^a	10,026	-----
GARCIA CARO, Ana Luisa	8,720	-----
MENDOZA BERJANO, Javier	7,516	-----
HAYA COLL, Alfonso	6,983	U.V.M.I. SEVILLA
GONZALEZ CAMPOS, Carmen	6,266	EQU. PROV. ALMERIA

ANEXO II

ADJUDICACION DESTINOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A A.T.S.-VISITADORES DE LAS INSPECCIONES PROVINCIALES.

Apellidos y Nombre del Concurante	PUNTUACION	DESTINO ADJUDICADO
LEDESMA VARGAS, José Luis	11,350	EQU. PROV. MALAGA
SANCHEZ YUSTE, Luis Fdo.	11,000	U.V.M.I. GRANADA
ARAGONES ERRUZ, Enriqueta	9,595	EQU. PROV. SEVILLA
PEREZ GALVEZ, Juan Fco.	9,360	EQU. PROV. ALMERIA
PARRA NAVARRO, Delfin	7,295	EQU. PROV. SEVILLA
PEREZ LOPEZ, Fco. Manuel	7,155	EQU. PROV. MALAGA
PASCUAL ANDRES, Concepción	5,755	U.V.M.I. SEVILLA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 14 de marzo de 1997, de la Comisión de Valoración, mediante el cual se da plazo de audiencia para alegaciones a los resultados de los trabajos realizados en el concurso de méritos de la Consejería de Asuntos Sociales.

Tras la realización de los trabajos para la determinación del candidato que haya obtenido la mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos, del concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo convocados por Orden de 30 de septiembre de 1996 (BOJA número 120,

de 19.10.96), de acuerdo con lo establecido por el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

1.º Conceder a los solicitantes del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por la Orden de esta Consejería de 30 de septiembre de 1996, un plazo de audiencia de diez días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del

presente acuerdo y de los listados en los correspondientes tabloneros de anuncios, durante el cual podrán plantear las alegaciones pertinentes.

2.º Publicar en los tabloneros de anuncios de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales los resultados de los trabajos y los correspondientes listados de puntuaciones y exclusiones.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Presidente de la Comisión de Valoración, Pedro Rodríguez Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba la admisión de participantes en el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista.

Resultando: Que por el Instituto Andaluz de la Mujer se convocó, por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 139, de 3 de diciembre), el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista.

Resultando: Que existen los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la admisión de las/os participantes mencionadas/os, estimándose 77 solicitudes de las 82 presentadas.

Considerando: La propuesta de adjudicación de plazas a favor de las personas mencionadas, realizada por la Comisión de Selección y Valoración.

Vistos: El artículo 9 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1996, y demás disposiciones aplicables, esta Dirección

HA RESUELTO

1.º Conceder 77 plazas de participación en el I Seminario Andaluz sobre Formación Inicial del Profesorado en Educación no Sexista a favor de:

DÑA. FUENSANTA COVES BOTELLA
DÑA. CONCEPCIÓN MORENO BARO
DÑA. DANIELA PADUA ARCOS
DÑA. ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
DÑA. Mª SOCORRO SÁNCHEZ MORAN
DÑA. Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
D. MARCOS JOSÉ CORREA LÓPEZ
D. MANUEL ANTONIO GARCÍA SEDEÑO
DÑA. ASCENSIÓN DELGADO FERNÁNDEZ
DÑA. Mª TERESA LOZANO ALCOBENDAS
DÑA. Mª LUZ CASARES ROJO
DÑA. MARTA DODERO FUEJO
DÑA. BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ
DÑA. Mª CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
D. FERNANDO SÁNCHEZ LANZ
DÑA. Mª SOLEDAD IBARRA SAIZ
DÑA. MAGDALENA ALCEDO BERNAL

DÑA. ENCARNACIÓN BERNAL PEÑALVER
DÑA. Mª DEL MAR GARCÍA CABRERA
DÑA. MERCEDES LÓPEZ GONZÁLEZ
DÑA. CANDELARIA SEQUEIROS PUMAR
DÑA. MERCEDES MANZANARES GAVILÁN
DÑA. ANA FREIXAS FARRÉ
DÑA. MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ
DÑA. MARINA FUENTES-GUERRA SOLDEVILLA
D. JOSÉ ANTONIO MOLINA RUIZ
DÑA. Mª VICENTA PÉREZ FERRANDO
DÑA. MARÍA JOSÉ GIRELA REJÓN
DÑA. DOLORES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
DÑA. BRIGITTE URBANO MARCHI
DÑA. Mª EUGENIA FERNÁNDEZ FRAILE
DÑA. Mª LUISA OLIVERAS CONTRERAS
DÑA. NATIVIDAD LÓPEZ URQUIZAR
DÑA. VIRTUDES MARTÍNEZ VÁZQUEZ
DÑA. ELISA TORRE RAMOS
DÑA. FRANCISCA CASTELLANO MORENO
DÑA. VICTORIA ROBLES SANJUAN
DÑA. ISABEL DE LOS REYES RODRÍGUEZ ORTIZ
D. JUAN MANUEL MÉNDEZ GARRIDO
DÑA. JERÓNIMA IPLAND GARCÍA
D. JULIO MANUEL BARROSO OSUNA
DÑA. ANA Mª DE HARO FERNÁNDEZ
D. JOSÉ SANTIAGO AGUADEZ LANDERO
D. MANUEL MONESCILLO PALOMO
DÑA. ROSALÍA ROMERO TENA
DÑA. ANA SÁNCHEZ VILLALBA
DÑA. ANA Mª SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LUISA RUIZ HIGUERAS
DÑA. Mª DOLORES GÁMEZ CARMONA
DÑA. Mª DEL MAR DOMÍNGUEZ IZQUIERDO
DÑA. Mª DEL ALCAZAR CRUZ RODRÍGUEZ
DÑA. ROCIO QUIJANO LÓPEZ
DÑA. Mª LUISA ZAGALAZ SÁNCHEZ
DÑA. Mª ANGELES JIMÉNEZ LÓPEZ
D. ANTONIO ERNESTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
DÑA. BLANCA GÓMEZ GARCÍA DE SOLA
DÑA. MANUELA JIMENO PÉREZ
DÑA. NIEVES BLANCO GARCÍA
DÑA. Mª DOLORES BERRIO MACHADO
D. FRANCISCO LÓPEZ BAENA
DÑA. Mª DOLORES ALCÁNTARA SACRISTÁN
DÑA. GLORIA ARENAS FERNÁNDEZ

DÑA. ANGELA Mª MUÑOZ SÁNCHEZ
 DÑA. ANA GUIL BOZAL
 D. JOSÉ EDUARDO GARCÍA DÍAZ
 DÑA. GUADALUPE TRIGUEROS GORDILLO
 DÑA. CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
 DÑA. Mª JOSÉ REBOLLO ESPINOSA
 DÑA. ISABEL LÓPEZ GÓRRIZ
 DÑA. ROSA Mª RODRÍGUEZ IZQUIERDO
 DÑA. VIRGINIA GUICHOT REINA
 DÑA. ROSARIO CUBERO PÉREZ
 DÑA. CONSUELO FLECHA GARCÍA
 DÑA. Mª NIEVES GÓMEZ GARCÍA
 DÑA. MARINA NÚÑEZ GIL
 DÑA. Mª TERESA PADILLA CARMONA
 DÑA. ROSA Mª AVILA RUIZ

2.º Los gastos de alojamiento y manutención, durante el tiempo de realización del Seminario correrán a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer, alojándose las/os participantes en el Centro «Carmen de Burgos», y en la Universidad Internacional Antonio Machado. El pago de los desplazamientos se realizará una vez finalizado el Seminario, mediante la presentación de la liquidación de la comisión de servicios que corresponda, a razón de 24 pesetas/km, acompañada del modelo de solicitud de transferencia bancaria cumplimentado, que para tal efecto se proveerá desde el Organismo convocante.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/1997.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 1.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 151/1997, interpuesto por don Joaquín Pavón Rendón y otros, contra el Decreto 528/1996, de 26 de diciembre (BOJA núm. 151), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 151/97.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 6 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1997.

El fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios constituye uno de los elementos básicos a través del cual se articula la protección del consumidor, objeto que la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, proclama en su Exposición de Motivos.

El capítulo séptimo del mencionado texto legal configura las Organizaciones de Consumidores y Usuarios como cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios, y reconoce su derecho a recibir el apoyo de las Administraciones Públicas de Andalucía en la consecución de sus fines, especialmente en el ámbito de la información y educación de los consumidores y usuarios.

Por tanto, y al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, que son características de las subvenciones, se hace preciso dictar una disposición que regule el proceso de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, conforme con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley 5/1985.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria pueda otorgar a las Asociaciones de Consumidores para la realización de actividades en materia de consumo.

2. La concesión de ayudas que regula esta orden está limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con carácter general para atender las siguientes finalidades realizadas, tanto por la Federación Regional como por sus Organizaciones Provinciales:

a) La creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste.

b) La asistencia a cursos de formación organizados por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

c) Aquellos programas desarrollados como consecuencia de acuerdos entre la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica y las Asociaciones, para la protección y defensa de los consumidores.

d) La realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

e) La celebración de actos estatutarios.

f) Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.